



CHACRAS DE CORIA, 8 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0027031/2021, en el cual se tramita el régimen de equivalencias entre espacios curriculares de los planes de estudio de las carreras de Bromatología, aprobado por Ordenanza N° 86/2009-C.S., y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado por Ordenanza N° 55/2000-C.S., y los correspondientes en el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, aprobado por Ordenanza N° 113/2002-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que han aumentado progresivamente los casos graduados de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología que solicitan el ingreso y el otorgamiento de equivalencias en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que, por lo tanto, resulta conveniente elaborar una norma general que determine las equivalencias que es posible otorgar entre espacios curriculares de los planes de estudio de las carreras referidas.

Que corre agregada la propuesta de régimen de equivalencia elevada por la Directora de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Adriana María TARQUINI.

Que, de acuerdo con lo informado por la Lic. TARQUINI, esta propuesta fue analizada por las comisiones de carrera y consultados los espacios curriculares involucrados.

Que en la elaboración de dicha propuesta participó el Director de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, Prof. Ing. Agr. Jorge José Bautista NAZRALA.

Que la Secretaría Académica ha avalado la propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Régimen de Equivalencia entre espacios curriculares de los planes de estudio de las carreras de Bromatología, aprobado por Ordenanza N° 86/2009-C.S., y Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado por Ordenanza N° 55/2000-C.S., y los correspondientes en el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, aprobado por Ordenanza N° 113/2002-C.S., de



RESOLUCIÓN DIGITAL

acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 944/2021 _ _ _ _

MFR / MDR



ANEXO I

-1-

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIA

1) Equivalencias desde la Licenciatura en Bromatología a la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura

Espacios curriculares aprobados en la Licenciatura en Bromatología (Ordenanza N° 55/2000-C.S.)	Espacios curriculares reconocidos en la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Ordenanza N° 113/2002-C.S.)
Matemática	Matemática
Botánica I	Biología
Física I Física II	Física
Química General	Química General e Inorgánica
Química Inorgánica	
Química Orgánica y Biológica	Química Orgánica y Biológica
Química Analítica	Química Analítica
Estadística Aplicada	Estadística
Microbiología General Microbiología de los Alimentos	Microbiología Enológica
Control de Calidad	Gestión Integral de la Calidad
Tecnología I Tecnología II	Procesos Unitarios Enológicos
Administración de Empresas Agroalimentarias y Gestión de la Calidad o Administración de Empresas Agroindustriales y Gestión de Calidad	La equivalencia del espacio curricular Gestión de Procesos Enológicos será otorgada luego de presentar un trabajo a coordinar con el responsable del espacio curricular, una vez que se haya cursado y aprobado el espacio curricular Gestión de Procesos Vitícolas.

2) Equivalencias desde la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura a la Licenciatura en Bromatología

Espacios curriculares aprobados en la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Ordenanza N° 113/2002-C.S.)	Espacios curriculares reconocidos en la Licenciatura en Bromatología (Ordenanza N° 55/2000-C.S.)
Matemática	Matemática
Química Analítica	Química Analítica



ANEXO I

-2-

3) Equivalencias desde Bromatología a la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura

Espacios curriculares aprobados en Bromatología (Ordenanza N° 86/2009-C.S.)	Espacios curriculares reconocidos en la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Ordenanza N° 113/2002-C.S.)
Matemática	Matemática
Botánica	Biología
Física I y II	Física
Química General	Química General e Inorgánica
Química Inorgánica	
Química Orgánica y Biológica	Química Orgánica y Biológica
Química Analítica	Química Analítica
Estadística Básica	Estadística
Microbiología General Microbiología de los Alimentos	Microbiología Enológica
Herramientas Básicas de Informática	Informática

4) Equivalencias desde la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura a Bromatología

Espacios curriculares aprobados en la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Ordenanza N° 113/2002-C.S.)	Espacios curriculares reconocidos en Bromatología (Ordenanza N° 86/2009-C.S.)
Matemática	Matemática
Química Analítica	Química Analítica
Estadística	Estadística Básica

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 944/2021 _ _ _ _

MFR / MDR